



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 0411-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 025-2019-GM/MPP, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

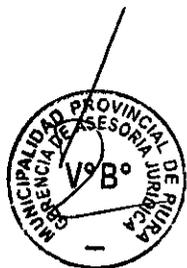
Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, con Resolución N° 034-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designo al Comandante de la Policía Nacional – PNP (r) Carlos Eduardo Segovia Chávez, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Resolución N° 347-2019-A/MPP, de fecha 10 de abril de 2019, se aceptó la renuncia del Comandante de la Policía Nacional – PNP (r) Carlos Eduardo Segovia Chávez, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, ante lo expuesto, la Gerencia Municipal, con Informe N° 025-2019-GM/MPP, de fecha 02 de mayo de 2019, alcanzó a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura, propuesta en el cargo de Jefe de la Policía Municipal al Comandante de la Policía Nacional – PNP (r) Gonzalo Arturo Flores Lozano en dicho cargo de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Alcaldía de la Municipal Provincial de Piura, de fecha 02 de mayo de 2019, y en uso de sus funciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Comandante de la Policía Nacional – PNP (r) **GONZALO ARTURO FLORES LOZANO**, en el cargo de confianza de jefe de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA


Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (r)

